



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 1

ACTA N.º 5660

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas y treinta minutos del día veintiséis de julio del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

El vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez se encuentra haciendo uso de su licencia reglamentaria.-----

Están presentes en sala el gerente general señor Mario Monsón, la subgerente general señora Corina Valdez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5658, correspondiente a la sesión ordinaria del día diecinueve de julio de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59612.
PROCEDIMIENTO DE COBRO
Y ADEUDOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Conformar un equipo de trabajo integrado por el gerente del Area Administración de Colonias Ing. Agr. Jorge Gallo -quien será el miembro convocante-, el jefe (i) de la Jefatura Contralor y Gestión de Cobro, señor Pablo Marquez, el gerente del Departamento Cuentas de Colonos, contador Marcelo Justo y el gerente de la División Programación Presupuestal contador Gabriel Cauteruccio, a efectos de estudiar el Procedimiento de Gestión de Cobro vigente y presentar una propuesta de modificaciones en los términos planteados, a ser considerada por el Directorio, debiendo entregar su informe en un plazo de 30 días a partir de la fecha de recepción de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00341.
INMUEBLE N.º 916 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 248,0079 ha
TOMÁS ELBIO MALDONADO SILVERA, C.I. N.º 3.311.683-0,
Y MARÍA EMILIA NÚÑEZ MARTÍNEZ, C.I. N.º 2.746.508-7,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Ofrecer a los colonos señores Tomás Elbio Maldonado, titular de la cédula de identidad n.º 3.311.683-0, y María Emilia Núñez Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.746.508-7, un crédito por un monto de USD 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil), para la construcción de una vivienda en la fracción que arriendan n.º 5 del inmueble n.º 916, que se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio.-----

2º) En caso de aceptación del crédito ofrecido, pase al Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias a efectos de establecer las condiciones del mismo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00342.
INMUEBLE N.º 924 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 255,4997 ha
TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA - GANADERA
SANTIAGO MATÍAS YARZÓN LALUZ,
C.I. N.º 4.984.678-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Ofrecer al colono señor Santiago Matías Yarzón Laluz, titular de la cédula de identidad n.º 4.984.678-0, un crédito por un monto de USD 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil), para la construcción de una vivienda en la fracción que arriendan n.º 4 del inmueble n.º 924, que se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio.-----

2º) En caso de aceptación del crédito ofrecido, pase al Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias a efectos de establecer las condiciones del mismo.-----

- Resolución n.º 4 -

CÁMARA DE SENADORES.
OFICIO N.º 2.149/2023 DE FECHA 11/07/23
SENADORES OSCAR ANDRADE, MARIO BERGARA,
DANIEL CAGGIANI, CHARLES CARRERA, AMANDA
DELLA VENTURA, LILIAM KECHICHIAN, SANDRA LAZO,
JOSÉ CARLOS MAHÍA, SILVIA NANE, JOSÉ NUNES,
ENRIQUE RUBIO Y SEBASTIÁN SABINI.
PEDIDO DE INFORMES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de informar en los términos solicitados por los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes, Enrique Rubio y Sebastián Sabini.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 4

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00081.
ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL INC
PARA LA REPARACIÓN DEL PUENTE
SOBRE EL ARROYO GUAVIYÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a la asesora letrada del Directorio Dra. Sandra Leguizamo a efectos de que informe respecto a las acciones a emprender por parte del INC con el fin de recuperar el crédito destinado a la Intendencia Departamental de Artigas para la obra de reparación del puente sobre el arroyo Guaviyú.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01334.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTO) P
EXPROPIACIÓN DEL PADRÓN N.º 16.016 (P)
DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DE TACUAREMBO
SUPERFICIE: 3,3304 ha.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Ratificar lo dispuesto en la resolución n.º 4 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00219.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR UN CARGO EN EL ESCALAFÓN A,
TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO,
GRADO 10, NIVEL 1, CON PERFIL DE INGENIERO AGRIMENSOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar las bases del llamado a concurso interno de oposición y méritos objeto de estos obrados.-----
2º) Realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer un cargo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones de ingeniero agrimensor.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00679.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
ENAJENACIÓN DEL PADRÓN N.º 7.808 Y MEJORAS
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N.º 01/2023.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Realizar un nuevo procedimiento competitivo para la venta del padrón n.º 7.808 (con mejoras) del departamento de Artigas, que se corresponde con la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, estableciéndose un precio base de USD 110.000 (dólares estadounidenses ciento diez mil).-----
- 2º) Por Secretaría, comuníquese la presente resolución a las empresas Genexor SA y Actiplan SA.-----
- 3º) Pase al Departamento Contrataciones a efectos de elaborar el Pliego de Condiciones Particulares que registrará la contratación.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00684.
BALANCETES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2023.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Enterado. Pasen las presentes actuaciones a los gerentes responsables primarios de los siguientes programas y proyectos presupuestales: Programas 201/001, 201/002 y 201/004, gerencia del Area Administración Financiera y Unidades de Apoyo; Programa 201/003, División Informática y Programas 202/001; 202/004 y 202/005, gerencia del Área de Desarrollo de Colonias, con el fin de que informen el monto presupuestado en el programa y proyecto respectivo para el año 2023 (importes y conceptos), la ejecución a la fecha, la brecha existente en caso de que exista, breve explicación del desvío correspondiente y proyección de ejecución para el segundo semestre del ejercicio 2023.-----
- 2º) Cumplido, se deberán elevar los informes a consideración del Directorio en un plazo no mayor a 30 días de recibida la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01431.
OBSERVACIÓN COMPENSACIÓN
ADSCRIPTOS AL DIRECTORIO AÑO
2023.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien indica que mantiene el mismo equipo de secretarios desde que tomó posesión del cargo con fecha 01/09/23, y que por otra parte no tiene inconveniente en informar el porcentaje de la partida que recibe cada uno de ellos, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Reiterar el gasto y disponer el pago correspondiente de la partida Compensación Adscriptos al Directorio por un importe total de \$ 1.072.101,00 para el mes de julio del corriente, Programa 101, Grupo 0, Sub grupo 0.42.088.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01050.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 53, I.P. 113
SUPERFICIE CAÑERA: 11,38 ha
SUPERFICIE GANADERA: 2,35 ha
SUPERFICIE TOTAL: 13,656 ha
RENTA ANUAL CAÑERA: \$ 59.411
RENTA ANUAL GANADERA: \$ 5.735
FRACCIÓN N.º 57, I.P.: 117
SUPERFICIE CAÑERA: 20,77 ha
SUPERFICIE GANADERA: 4,58 ha
SUPERFICIE TOTAL: 25,3492 ha
RENTA ANUAL CAÑERA: \$ 109.105,
RENTA ANUAL GANADERA: \$ 11.495
MIRTHA BURGARDT, C.I. N.º 3.082.765-6,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a la señora Mirtha Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 3.082.765-6, como colona arrendataria de las fracciones núms. 53 y 57 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00725.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 278,9881 ha
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA: \$ 887.988 (PAGO SEMESTRAL)
SANTIAGO MACHADO BURGARDT, C.I. N.º 4.996.639-6, Y
VENANCIO MACHADO BURGARDT, C .I. N.º 4.996.638-0,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Mantener lo dispuesto en el numeral 1º de la resolución n.º 17 del acta n.º 5645.-
- 2º) Hágase saber a los señores Santiago Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.639-6, y Venancio Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.638-0, arrendatarios de la fracción n.º 32 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, que deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la ley n.º 11.029.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento de la residencia de los colonos en la fracción.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01159.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8-2, SUPERFICIE: 61 ha; I.P.: 113
RENTA ANUAL: \$ 250.148 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
MARTHA SORAYA MARTÍNEZ,
C.I. N.º 2.743.699-1, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Exonerar en forma excepcional a la señora Martha Soraya Martínez Benítez, titular de la cédula de identidad n.º 2.743.699-1, arrendataria de la fracción n.º 8-2 de la Colonia España, inmueble n.º 383, de la presentación de la garantía por el arrendamiento durante el período de inclusión en el Programa de Consolidación de Deudas para Colonos en Situación Crítica, aprobado por resolución n.º 17 del acta n.º 5646 de fecha 26/04/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00243.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 112,745 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 174.406 (PAGO SEMESTRAL)
RICARDO TRINDADE, C.I. N.º 3.710.602-9,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Ricardo Trindade Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.710.602-9, que tiene por objeto la fracción n.º 1A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, y adoptar las medidas judiciales correspondientes para obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y la libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01157.
INMUEBLE N.º 690 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 26,9675 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: LECHERA
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 23,3341 ha
I.P.: 88, TIPIFICACIÓN: LECHERA
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 30,8359 ha
I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: LECHERA
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 7,5276 ha
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL DE TODO EL INMUEBLE: \$ 483.580 (PAGO SEMESTRAL)
HÉCTOR ANTONIO PIZZORNO MORALES, C.I. N.º 4.208.275-5,
Y LAURA MABEL GÓMEZ GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.405.251-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA (PEEL).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a los señores Héctor Antonio Pizzorno Morales, titular de la cédula de identidad 4.208.275-5 y Laura Mabel Gómez González, titular de la cédula de identidad 4.405.251-0, como arrendatarios de las fracciones núms. 1, 2, 3 y 4 del inmueble n.º 690.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 9

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00111.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 58, SUPERFICIE: 15,2564 ha
I.P.: 145, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 35.445 (PAGO SEMESTRAL)
WALTER WALDEMAR RAGAZZO ÁLVAREZ,
C.I. N.º 3.862.194-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al señor Walter Waldemar Ragazzo Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.862.194-1, como arrendatario de la fracción n.º 58 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01590.
INMUEBLE N.º 579 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 11,4850 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RUBEN RAMÓN FRANCO CAMEJO,
C.I. N.º 3.376.797-2, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
1º) Enajenar el padrón n.º 13.190 de la 2ª sección catastral de Florida, que se corresponde con la fracción n.º 1 del inmueble n.º 579, al señor Ruben Ramón Franco Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 3.376.797-2, por un precio de USD 58.389,74 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve con setenta y cuatro centavos), que se deberá abonar al contado.-----
2º) Hágase saber al colono que dispone de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para escriturar el predio.--
3º) Notifíquese al comprador que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 10

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00016.
COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI
INMUEBLE N.º 658 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 288,8344 ha,
I.P.: 58, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 254.922 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO BARRIGA NEGRA SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el grupo Barriga Negra Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la fracción n.º 2 de la Colonia Juan José Morosoli Porrini, inmueble n.º 658, e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01126.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 246,791 ha,
I.P.: 84 TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 913.751 (PAGO SEMESTRAL)
CECILIA CLAVIJO, C.I. N.º 3.437.823-9,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Anexar la fracción n.º 19 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, a la fracción n.º 18 de la misma colonia, dando como resultado una fracción de 250,3147 ha, que se identificará como n.º 18.-----
2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, renovar el contrato suscrito con la señora Cecilia Clavijo, titular de la cédula de identidad n.º 3.437.823-9, por el arrendamiento de la fracción n.º 18 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 11

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00098.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 83, SUPERFICIE: 257.479 ha
I.P.: 69, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
ARRENDAMIENTO. CONTRATO DEFINITIVO (VTO. 08/12/20)
FRACCIÓN N.º 76D, SUPERFICIE: 69.9167 ha
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
EN PROPIEDAD (ESCRITURA 15/02/13).
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 8C3, SUPERFICIE: 93.4786 ha
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
ARRENDAMIENTO. CONTRATO DEFINITIVO (VTO. 15/09/24)
FRACCIÓN N.º 8C2, SUPERFICIE: 102.9926 ha
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- GANADERA
EN PROPIEDAD (ESCRITURA 08/04/10).
ROBERTO MARCELO KNECHT, C.I. N.º 3.407.695-6,
ARRENDATARIO DE LAS FRACCIONES 83 Y 8C3 Y
PROPIETARIO DE LAS FRACCIONES 76D Y 8C2.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Mantener vigilancia respecto al cumplimiento por parte del señor Roberto Marcelo Knecht, colono arrendatario de las fracciones núms. 83 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376 y 8C3 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, de lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la ley n.º 11.029 (observancia de normas sobre conservación del suelo).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00925.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 103, SUPERFICIE: 178,5499 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 712.415 (PAGO SEMESTRAL)
AGUSTÍN THOME SUPERÍ, C.I. N.º 5.339.653-3,
Y VERÓNICA VANESSA CHIRIBAO GONZÁLEZ,
C.I. N.º 4.949.610-7, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Confirmar a los señores Agustín Thome Superí, titular de la cédula de identidad n.º 5.339.653-3 y Verónica Vanessa Chiribao González, titular de la cédula de identidad n.º 4.949.610-7, como arrendatarios de la fracción n.º 103 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01238.
INMUEBLE N.º 541 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 248,2116 ha
I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 967.726 (PAGO ANUAL)
RICARDO WOLOSZYN, C.I. N.º 3.984.064-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Ricardo Woloszyn, titular de la cédula de identidad n.º 3.984.064-8, que tiene por objeto la fracción n.º 1 del inmueble n.º 541.-----

2º) Dese vista de las presentes actuaciones al señor Woloszyn por un plazo de 10 días hábiles.-----

3º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 13

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00990.
COLONIA SAN JAVIER
INMUEBLE N.º 7 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 48,0017 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 106.796 (PAGO SEMESTRAL)
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL SAN JAVIER OFIR,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a la Sociedad de Fomento Rural San Javier Ofir como arrendataria de la fracción n.º 45 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 7.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00591.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 52, SUPERFICIE: 49,982 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 160.106 (PAGO SEMESTRAL)
JACQUELINE FÁTIMA PEREIRA FALERO,
C.I. N.º 3.985.451-1, ARRENDATARIA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil de la colona, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
1º) Enajenar el padrón n.º 15.670 de la 3ª sección catastral del departamento de San José, que se corresponde con la fracción n.º 52 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, a la señora Jacqueline Fátima Pereira Falero, titular de la cédula de identidad n.º 3.985.451-1, por el precio de USD 242.213 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y dos mil doscientos trece), cuyo pago será financiado según liquidación que luce a fs. 35 del presente expediente.----
2º) Hágase saber a la colona que dispone de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para suscribir la promesa de compraventa administrativa.-----
3º) Notifíquese a la colona que una vez suscrita la promesa de compraventa, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colona, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 14

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01536.
INMUEBLE N.º 414 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 91,114 ha
I.P: 147, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 3B, SUPERFICIE: 3,6785 ha
I.P: 147, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 483.413 (PAGO SEMESTRAL)
DANIEL ANDRÉS FÉLIX RIVERO,
C.I. N.º 3.716.250-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Anexar las fracciones núms. 3A y 3B del inmueble n.º 414, lo que dará como resultado un predio con una superficie de 94 ha, que se identificará como fracción n.º 3.-----
- 2º) Confirmar al señor Daniel Andrés Félix Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 3.716.250-4, como arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 414.-----
- 3º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Julieta Iglesias Bentancour, titular de la cédula de identidad n.º 4.123.169-6, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01949.
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 35,058 ha
I.P.: 112 TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 62.979 (PAGO ANUAL)
JUAN CARLOS BOVIO SANDES, C.I. N.º 3.930.454-4,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Confirmar al señor Juan Carlos Bovio Sandes, titular de la cédula de identidad n.º 3.930.454-4, como colono arrendatario de la fracción n.º 13 del inmueble n.º 478.
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Gloria Chialvo, titular de cédula de identidad n.º 2.676.720-6, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 15

- Resolución n.º 28 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.346.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 18 ha
I.P: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
OSCAR LOPEZ TEJERA, C.I. N.º 3.813.006-9, Y
AURORA DIAZ SIGALES, C.I. N.º 4.006.296-7,
EXARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por los señores Oscar López Tejera, titular de la cedula de identidad n.º 3.813.006-9, y Aurora Díaz Sigales, titular de la cedula de identidad n.º 4.006.296-7, a la fracción n.º 36 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, en la suma de \$ 425.399,72 (pesos uruguayos cuatrocientos veinticinco mil trescientos noventa y nueve con setenta y dos centésimos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a los interesados y -de corresponder- procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00369.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 36, DENUNCIA POR ROBO
Y DESTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Estese al valor de tasación de las mejoras establecido por resolución n.º 28 de la presente acta (proceso CRT n.º 1.346).-----

2º) De la suma fijada como indemnización por las mejoras incorporadas por los colonos a la fracción n.º 36 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, descuéntese lo adeudado al INC por concepto de renta y saldo de cuotas de MEVIR, y de dicho saldo, abónese a la señora Aurora Díaz el 50% que le corresponde como cotitular del predio, en la cuenta n.º 20283458 del banco BBVA a su nombre, debiéndose retener el restante 50% que le corresponde al señor Oscar López, hasta que el Poder Judicial se expida respecto al hurto y daños ocasionados en la vivienda existente en la citada fracción.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 16

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01120.
INMUEBLE N.º 521 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 833,996 ha
GRUPO EL RINCÓN, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar al Grupo El Rincón, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 521, a aprovechar y comercializar la madera de los árboles de eucalyptus caídos en la fracción, en los términos planteados.-----

2º) Comunicar al grupo: a) que deberá destinar los recursos obtenidos de la madera extraída, a la reparación de la infraestructura para manejo de ganado existente en la fracción, lo cual no tendrá derecho indemnizatorio; b) que solamente podrá aprovechar la madera de los árboles que se ubican en el suelo; c) que no se autoriza el corte de árboles en pie y se debe evitar dañarlos; d) que los daños que se pudieran ocasionar, ya sea a personas, bienes del INC o de terceros, serán de cuenta de los colonos; e) que la empresa que realizará el trabajo debe priorizar los aspectos de seguridad laboral que se establecen en el decreto del Poder Ejecutivo n.º 372/99 y las recomendaciones que se describen en el anexo 2.-----

3º) Advertir al Grupo El Rincón que no podrá extraer la madera del predio cuando el contenido de humedad en el suelo sea elevado, para evitar su afectación (producir huellas) y los consecuentes problemas de erosión, debiéndose mantener el camino de acceso a la fracción en buenas condiciones, y realizar la reparación del mismo en caso de roturas.-----

4º) El Grupo El Rincón deberá: a) comunicar a la Oficina Regional de Tacuarembó: a.1) el inicio y finalización de la extracción de la madera, el material y volumen obtenido; a.2) informar cuando se haya realizado la reparación de los corrales, mangueras (huevo) y tubo; b) coordinar con la oficina regional la plantación de aproximadamente 300 ejemplares de eucaliptus colorado con destino a sombra y abrigo, distribuidos en distintos potreros de la fracción. Una vez que los árboles superen los 2 m de altura, el grupo deberá informar a la oficina regional para que ésta reciba la mejora.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 17

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00784.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 35, WALTER BLANCO VEGA,
C.I. N.º 4.102.055-4, Y MARIA ESTELA CAMEJO
MARRERO, C.I. N.º 3.621.926-3, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar a los señores Walter Blanco Vega, titular de la cédula de identidad n.º 4.102.055-4, y María Estela Camejo Marrero, titular de la cédula de identidad n.º 3.621.926-3, arrendatarios de la fracción n.º 35 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, un crédito por la suma de USD 6.000 (dólares estadounidenses seis mil) destinado a la compra de semovientes, que se entregará en una sola partida, se amortizará en 6 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos conjuntos con la renta y un año de gracia (primer vencimiento en noviembre de 2024, y un interés anual del 5% sobre saldos.-----
- 2º) Los colonos deberán firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito otorgado. -----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00451.
INMUEBLE N.º 883 (SALTO), FRACCIÓN N.º 2
GRUPO JÓVENES LA LIRA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar al grupo de Jóvenes La Lira, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 883, apoyo financiero para la contratación de asistencia técnica productiva y social por cuatro años, por un monto total de USD 13.272 (dólares estadounidenses trece mil doscientos setenta y dos), en las siguientes condiciones: a) la primera partida para asistencia técnica productiva por un importe de USD 3.132 (dólares estadounidenses tres mil ciento treinta y dos) y la primera partida para asistencia técnica social por un monto de USD 2.280 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ochenta) serán entregadas en un único desembolso; b) el desembolso de las siguientes partidas estará condicionado al cumplimiento de metas y a la presentación por parte del grupo de un informe técnico y de las facturas que acrediten el pago de honorarios al técnico contratado; c) los integrantes del grupo deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y suscribir un vale a favor del INC por los montos recibidos.-----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto el seguimiento y evaluación de la asistencia técnica en sus distintas etapas, en coordinación con la División Asistencia



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 18

Técnica y Desarrollo de Colonias y los Departamentos Experiencias Asociativas y Crédito y Apoyo a las Colonias.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00197.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS)
PADRONES NÚMS. 4.190, 4.191 Y 4.202
REPRESA YUCUTUJÁ
CARLOS SOTO VALBUENA,
PROPUESTA DE EXPLOTACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Revocar la resolución n.º 32 del acta n.º 5608 de fecha 21/07/22.-----
 - 2º) Adjudicar la explotación del embalse ubicado en los padrones núms. 4.190, 4.191 y 4.202 de la Colonia José Artigas, represa Yucutujá, al señor Carlos Soto Valbuena, quien deberá mantener lo establecido en el llamado dispuesto por la resolución n.º 7 del acta n.º 5596 de fecha 27/04/22, pudiendo realizar negocios de agua solamente con colonos y productores familiares.-----
 - 3º) Establecer que la realización de cultivos bajo riego dentro de la Colonia José Artigas deberá tener prioridad frente a aparcerías de arroz externas.-----
 - 4º) El adjudicatario de la explotación del embalse deberá regularizar la represa en DINAGUA a favor del INC.-----
- Ratíficase.-----

- Resolución n.º 34 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 892.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 908 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 69A, SUPERFICIE: 93,9261 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados para el arrendamiento de la fracción n.º 69A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, dirigido a productores familiares y asalariados rurales que cuenten con perfil agrícola ganadero y conformen una explotación familiar.-----
- 2º) En el presente llamado se priorizará a aquellos postulantes que cumplan con los siguientes requisitos: a) que presenten un plan de trabajo que contenga medidas de manejo para el uso del suelo y de las áreas que se encuentran con espinillo; b) que integren familias jóvenes con hijos a cargo.-----
- 3º) Establecer que quienes resulten adjudicatarios deberán mantener la sistematización del predio y cumplir con lo dispuesto en el decreto de Presidencia de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 19

la República n.º 405/008 de 21/08/2008, referente a la regulación de uso y conservación de suelos y aguas superficiales.-----

- Resolución n.º 35 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 893.
COLONIA 19 DE ABRIL
INMUEBLE N.º 778 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 101B, SUPERFICIE: 18,268 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 101B de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 778, dirigido a productores familiares lecheros, con destino a ampliación de área de su unidad productiva lechera.-----

2º) Comunicar a los beneficiarios que deberán mantener la sistematización del predio y cumplir con lo dispuesto en el decreto de Presidencia de la República n.º 405/008 de 21/08/2008, referente a la regulación de uso y conservación de suelos y aguas superficiales.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00976.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 8C3, SUPERFICIE: 93,4786 ha
ROBERTO MARCELO KNECHT MARTIN,
C.I. N.º 3.407.695-6, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Comuníquese al señor Roberto Marcelo Knecht Martin, titular de la cédula de identidad n.º 3.407.695-6, que si entrega al INC la fracción n.º 83 de Colonia Doctor Baltasar Brum, el Directorio está dispuesto a autorizar la venta en su favor de la fracción n.º 8C4 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, para lo cual su propietario, señor José Francio deberá presentar ante el INC la solicitud correspondiente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 20

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00050.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 26-3, SUPERFICIE: 131 ha
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: LECHERA
OSCAR BANCHERO Y ESTEFANÍA RAMÍREZ,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar a los señores Oscar Banchemo, titular de la cédula de identidad n.º 4.384.247-1, y Estefanía Ramírez, titular de la cédula de identidad n.º 4.388.803-5, arrendatarios de la fracción n.º 26-3 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, un plazo hasta el 30/09/23 para realizar el registro de la obra en el BPS, a los efectos de proceder a la cancelación del crédito otorgado.-----
- 2º) Comunicar a los colonos que una vez cumplido lo dispuesto en el numeral precedente, se calculará el monto del derecho indemnizatorio por la mano de obra aportada.-----
- 3º) Verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º, pase al Departamento Avalúos y Rentas para realizar el cálculo indicado en el numeral 2º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01006.
INMUEBLE N.º 589 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 209,7426 ha
FRANCISCO BRIAN DE LEÓN SÁNCHEZ,
C.I. N.º 3.544.482-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar al señor Francisco Brian De León Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 3.544.482-3, arrendatario de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 589, un crédito por un importe de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil) destinado a la compra de semovientes, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos conjuntos con la renta, el primero de los cuales operará en mayo de 2024, y un interés anual del 5% sobre saldos.-----
- 2º) El colono deberá firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito otorgado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 21

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00975.
INMUEBLE N.º 924 (RÍO NEGRO)
FRACCIONES NÚMS. 2 Y 3
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DEL ESTE DE RÍO NEGRO,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Establecer -por única vez- una bonificación del 37,5% en las rentas correspondientes a los vencimientos mayo y noviembre de 2023, de las fracciones núms. 2 y 3 del inmueble n.º 924, atendiendo a las dificultades de instalación del sistema productivo.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01823.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 936 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 50 A, SUPERFICIE: 30 ha
FRACCIÓN N.º 50 B, SUPERFICIE: 43 ha
FRACCIONES LIBRES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Fijar un índice de excepción de 1,6 a las rentas de las fracciones núms. 50A y 50B de Colonia Presidente Oscar D. Gestido, con tipificación granjera.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01795.
INMUEBLE N.º 780 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 237,4626 ha
I.P.: 124 - TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
GRUPO LOS PICHONES, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas la tasación de las mejoras para manejo de ganado incorporadas por el Grupo Los Pichones a la fracción n.º 3 del inmueble n.º 780.-----
2º) Autorizar de forma excepcional la acreditación en la cuenta del Grupo Los Pichones, con fecha 05/12/22, del monto de tasación que establezca el Departamento Avalúos y Rentas en cumplimiento del numeral precedente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 22

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01876.
COLONIA LAS DELICIAS – ARROYO MALO
INMUEBLE N.º 687 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 73,2936 ha
AARON REBOULAZ. C.I. N.º 3.826.440-8, Y
MARIA EUGENIA TERRA, C.I. N.º 4.498.941-8,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Aaron Reboulaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.826.440-8 y María Eugenia Terra, titular de la cédula de identidad n.º 4.498.941-8, arrendatarios de la fracción n.º 1A de la Colonia Las Delicias – Arroyo Malo, inmueble n.º 687, un crédito por la suma de \$ 1.636.400 (pesos uruguayos un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos), para la reparación de los techos de la vivienda ubicada en la fracción, que se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio que le correspondería a los colonos por la mejora incorporada y la presentación de una póliza de seguros por riesgos climáticos.-----

2º) El crédito se otorgará en 3 partidas, la primera por el 50% del monto al inicio de la obra, la segunda por el 30%, que se desembolsará una vez presentado el comprobante del registro de la obra ante el BPS y un informe de avance por parte del arquitecto responsable donde se acredite que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la última por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la revisión del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 1A de la Colonia Las Delicias – Arroyo Malo, inmueble n.º 687.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de julio de 2023

ACTA N.º 5660
Pág. 23

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01540.
SECRETARIO DE DIRECTORIO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
ART. 1º, DECRETO N.º 19/12 DE 30/01/12
DOCTOR LUIS LOZANO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos)**:-----
Prorrogar el plazo establecido por resolución n.º 44 del acta n.º 5655 de 28/06/23 para el desempeño del cargo de particular confianza de Secretario de Directorio por parte del Dr. Luis Lozano, hasta el 31/08/23.-----
Ratifícase.-----